

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 28 de abril de 1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante habersele concedido para ello el plazo de diez días; de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional de 1956, procede decretar el archivo de las actuaciones. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo 1/651/96, seguido a instancia de Florea Velcu. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previa las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Siguen firmas.—Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—26.279.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1810/95, promovido por la Ley 62/1978, a instancia de Gheorghe Dardac, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de diciembre de 1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 28 de abril de 1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante habersele concedido para ello el plazo de diez días; de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional de 1956, procede decretar el archivo de las actuaciones. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo ponente el Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo 1/1810/95, seguido a instancia de Gheorghe Dardac. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previa las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Siguen firmas.—Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—26.281.

### Sección Octava

#### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ASOCIACIÓN CULTURAL RTV AMISTAD

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22 de octubre de 1998, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, recurso al que ha correspondido el número 8/398/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1999.—La Secretaria.—26.268.

### Sección Octava

#### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEDISTRITO 4, SOCIEDAD LIMITADA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 3 de septiembre de 1998, sobre otorgamiento concesión especial para seguir prestando servicio televisión por cable, recurso al que ha correspondido el número 8/98/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—La Secretaria.—26.269.

### Sección Octava

#### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don TOMÁS SÁNCHEZ VÍLCHEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de enero de 1999, sobre indemnización por lesiones y secuelas producidas en accidente de circulación sufrido en acto de servicio, recurso al que ha correspondido el número 8/451/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de abril de 1999.—La Secretaria.—26.282.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

#### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1998, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vergara Delgado, doña Marina Regueiro Noya y doña María Noya Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1999, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1999, a las once veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1999, a las once veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas para el caso de poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

### Bien objeto de subasta

Formando parte de la casa señalada con los números 88 y 90, en la carretera de El Birloque, al polígono de «Pocomaco», en la ciudad A Coruña, finca número 14. Piso segundo alto, tipo L. Está destinada a vivienda de las denominadas dúplex. Ocupa parte de las plantas segunda y bajo cubierta del edificio. Tiene su acceso desde el patio abierto a la carretera de El Birloque, a través del portal número 90. Mide la superficie útil de 111 metros cuadrados, incluidas las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al libro 932, folio 85, finca número 63.473-N.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—26.032.

### A CORUÑA

#### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Hierros Freire, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a la demanda:

Rústica, sita en el lugar de Merele, ayuntamiento de Órdenes. Monte denominado «Chousa das Aveleiras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, al libro 149, folio 168, tomo 603, finca registral número 20.725. De 31 áreas 97 centiáreas, igual a 5 ferradas. Linda: Norte, de doña Ángeles Villaverde Mosquera y de los herederos de don José Martínez Suárez; este, más de los mismos, de don Antonio Río Rial y de don Manuel Iglesias Boo; sur, de roña Rosa Iglesias Prado, muro propio en medio, y oeste, por cuyo lado tiene servidumbre, de don Manuel Mosquera Rilo, o de los herederos de don José Rios Mosquera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, A Coruña, el día 30 de julio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.897.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de A Coruña, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—25.998.

## ALBACETE

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de don José Candel Bermejo, contra «Construcciones Teflón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, en reclamación de 37.743.023 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 17 de noviembre de 1999, 17 de diciem-

bre de 1999 y 17 de enero de 2000, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400015047493, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la demandada, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Doscientos doce metros 46 decímetros cuadrados de local comercial, sito en esta ciudad, calle Concepción, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al folio 188, finca número 21.433. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 20.800.000 pesetas.

2. Dos octavas partes indivisas de siete octavas partes de local comercial, sito en esta ciudad, calle Concepción, número 48, con una superficie de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 327, sección 2.ª, folio 20, finca número 22.460. Valorada, pericialmente, en 85.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—26.041.

## ALBACETE

### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Consorcio Marítimo Europeo, Sociedad Limitada», contra «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/17/0353/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Nave, paraje Cantalares, hoya Gonzalo. Finca registral número 2.457. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 784, libro 37, folio 7.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.492.100 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—26.066.

## ALCALÁ DE GUADAIRA

### Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Seisur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,